



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

5111

Juicio sobre delitos leves nº 139/2016

Que en el Juicio por Delito Leve con número 139/16 que se sigue por HURTO, en el que interviene en calidad de DENUNCIADO D. MATIAS MARTINEZ BISBAL se ha dictado la presente sentencia penal nº 364/16, que en su FALLO dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente del delito leve del que venía imputado a DON MATÍAS MARTÍNEZ BISBAL, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciado D. MATIAS MARTINEZ BISBAL actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 16 de mayo de 2017.

En IBIZA/EIVISSA a 16 de mayo de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

